

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Angelina Pilatti** titulado **"Trayectorias de consumo de alcohol, tabaco y marihuana en estudiantes universitarios: prevalencia del consumo y factores de riesgo asociados"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1302/17 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Angelina Pilatti y por RDN° 1923/17 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Iván Enri Gette DNI 39.384.910, María Arguello Pitt DNI 38.648.683, Mariela Analía Veliz DNI 34.693.367, María Florencia Barcena DNI 34.686.424 y Daniel Arián Páez DNI 32.739.698.

Que los informes finales de los alumnos Iván Enri Gette, María Arguello Pitt, Mariela Analía Veliz, María Florencia Barcena y Daniel Arián Páez, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Angelina Pilatti.

Que los informes finales de los alumnos Iván Enri Gette, María Arguello Pitt, Mariela Analía Veliz, María Florencia Barcena y Daniel Arián Páez, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 54 a 57 y 59).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 60 a 64).

Que según nota de la Directora de esta práctica, Dra. Angelina Pilatti a foja 58, la alumna Verónica Loreley Vallejo DNI 36.611.350, abandonó la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 1302/17 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos Iván



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
29 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC 30714/2017

EXP-UNC-0030714/2017

Enri Gette DNI 39.384.910, María Arguello Pitt DNI 38.648.683, Mariela Analía Veliz DNI 34.693.367, María Florencia Barcena DNI 34.686.424 y Daniel Arián Páez DNI 32.739.698, en el marco del proyecto de investigación titulado **“Trayectorias de consumo de alcohol, tabaco y marihuana en estudiantes universitarios: prevalencia del consumo y factores de riesgo asociados”**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Iván Enri Gette, María Arguello Pitt, Mariela Analía Veliz, María Florencia Barcena y Daniel Arián Páez, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1302/17.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación de la Dra. Angelina Pilatti, a la alumna Verónica Loreley Vallejo DNI 36.611.350.

Artículo 4º: La Profesora Pilatti deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

467

1

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUADOR
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA